

NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE TRANSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ – PERIODO JUNIO, JULIO - AÑO 2016

LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, artículo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:

No. Proc.	Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Cédula Infractor	Nombre	Apellido	Infracción	Valor	Número de resolución	Fecha de Resolución	Auto de Avoco	Fecha Auto	No. de Resolución Mandamiento de Pago	Fecha de Resolución Mandamiento de Pago	No. de Proceso Jurisd. Coactiva
1	9999999900 0002454901	30 de junio de 2016	172282112-9	FREDDY JAVIER	LUNA YUNGA	F	\$16.547.040	F2454901-16	04 de octubre de 2016	0237-2019	07/05/2019	0291-2019	07 de mayo de 2019	0237-2019
2	9999999900 0002455238	31 de julio de 2016	1.085.322.122	YOAN SEBASTIAN	ROSALES MEZA	F	\$8.273.520	F2455238-16	14 de septiembre de 2016	0275-2019	07/06/2019	0337-2019	07 de Junio de 2019	0275-2019

3	9999999900 0002455244	31 de julio de 2016	87.068.095	JOSE HERNAN	REINOSA PINCHAO	F	\$1.654.740	F2455244-16	13 de diciemb re de 2016	0276- 2019	07/06/2019	'0338-2019	07 de Junio de 2019	0276-2019
---	--------------------------	------------------------	------------	-------------	--------------------	---	-------------	-------------	-----------------------------------	---------------	------------	------------	---------------------------	-----------

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas excepciones o pago, el funcionario respectivo habrá de estar habilitado para ordenar la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

.- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago o encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso

.- Para el pago; información, recepción de documentos, o solicitud de paz y salvo dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamental, o al correo electrónico: cobrocoactivostransito@narino.gov.co.

Dada la presente a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

(Original Firmado)

YAMILE CALDERÓN DELGADO

Subsecretaria de Tránsito y Transporte

Departamento de Nariño (E)